



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El proyecto “KA121-VET-EBF36D11” está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del IES Antonio Buero Vallejo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Instrucciones sobre la movilidad de personal de Formación Profesional del IES Antonio Buero Vallejo por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo cursos y formación, y periodos de aprendizaje por observación en el marco del proyecto Erasmus+ nº KA121-VET-EBF36D11.

Procede establecer las siguientes instrucciones que regulan aspectos relacionados con las actividades de movilidad de personal de Formación Profesional a desarrollar durante el curso escolar 2021/2022.

1. Objeto y finalidad.

1.1. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 3 movilidades destinadas a participantes para realizar periodos de cursos y formación, y de aprendizaje por observación, dentro del marco del proyecto nº KA121-VET-EBF36D11, financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para personal de Formación Profesional del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

1.2. La finalidad de estas instrucciones es facilitar la participación en el Programa Erasmus+ del personal de Formación Profesional del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Este proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar las competencias laborales específicas del ámbito de la Hostelería de nuestro alumnado.
- Reforzar la competencia clave del aprendizaje del inglés.
- Mejorar las prácticas docentes.
- Dar a conocer el rico y diverso patrimonio gastronómico europeo.
- Tejer redes profesionales en Europa.

2.2. Las actividades que se llevarán a cabo:

La movilidad de personal de Formación Profesional, para el desarrollo de cursos y formación, y periodos de aprendizaje por observación. La realización del curso, que tendrá una duración de 7 días, se desarrollará en la organización *Erasmus Learning Academy* (Italia). En el caso del aprendizaje por observación, también tendrá una duración de 7 días y el participante deberá buscar y seleccionar la organización en la que llevarlo a cabo.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Dentro de este mismo proyecto, también se incluyen cinco movilidades para estudiantes de FP, pero, al no ser objeto de estas instrucciones, no se mencionarán de aquí en adelante.

Estas movilidades responden a las necesidades identificadas por el IES Antonio Buero Vallejo, que con carácter general se refieren a la mejora de la motivación de alumnos y profesores, a la mejora del nivel de competencia lingüística en inglés y francés de alumnos y profesores, y a la mejora del rendimiento académico.

3. Destinatarios de las actividades del proyecto.

3.1. Serán destinatarios de las actividades reguladas mediante estas instrucciones los interesados elegibles pertenecientes al IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

3.2. Son participantes elegibles el profesorado que se encuentra impartiendo algún módulo en Formación Profesional, tanto Profesores Técnicos como Profesores de Educación Secundaria, en el centro educativo indicado en el apartado anterior.

4. Servicios proporcionados.

La participación en el proyecto da derecho a los siguientes servicios:

1. Curso de formación seleccionado (clases diarias y otras actividades planificadas), en caso de optar por esta opción.
2. Alojamiento en habitación individual y manutención en pensión completa en hotel o similar.
3. Contratación de vuelos de ida y vuelta, *transfers* y seguros.
4. Preparación lingüística mediante plataforma online para el aprendizaje de lenguas.

5. Período de realización de las movilidades.

Las movilidades se desarrollarán entre el 23 de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022. Estas fechas pueden sufrir modificaciones debidas a razones organizativas.

6. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención

6.1. Distribución de plazas según destinos: Se convocan **3 plazas** de actividades de movilidad, dos de ellas para periodos de aprendizaje por observación y una para la realización de un curso de formación.

6.2. El país para el desarrollo de la movilidad para la realización del curso será **Italia**. Para el periodo de aprendizaje por observación la persona seleccionada deberá buscar la organización u organizaciones en la que realizar la movilidad.

6.3. Condiciones de la subvención:

a. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto KA121-VET-EBF36D11.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

b. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

7. Presupuesto

7.1. El Ministerio Universidades, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) financia el Proyecto nº KA121-VET-EBF36D11, con 26 794,00 €. El importe de dicha subvención es aplicable para las movilidades de corta duración de estudiantes de FP, para los periodos de aprendizaje por observación, y para los cursos y formación.

7.2. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

7.3. El pago de las ayudas a los participantes se realizará cuando se haya verificado que los participantes cumplen con los compromisos de participación recogidos en estas Instrucciones.

8. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

8.1. Los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud que presentarán en la secretaría del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

8.2. Los solicitantes deberán indicar en la solicitud si desean optar por la realización del periodo de aprendizaje por observación, por los cursos de formación o por ambos. En este último caso, deberán indicar el orden de preferencia entre las dos movilidades. En cualquier caso, los solicitantes únicamente serán seleccionados para realizar una de las dos tipologías de movilidad.

8.3. Los solicitantes indicarán por orden de preferencia la denominación del curso deseado para desarrollar su movilidad, indicando obligatoriamente la fecha del mismo. Se proporcionará a los solicitantes el catálogo de cursos de la academia mencionada en estas Instrucciones.

8.4. Junto con su solicitud presentarán, en su caso, el certificado que acredite el nivel oficial de idiomas junto a una fotocopia del mismo.

8.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **17 de noviembre de 2021** y finalizará el **24 de noviembre de 2021**. Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

9. Comisión de selección.

La selección de los candidatos será realizada por la comisión de selección constituida en las dependencias del IES Antonio Buero Vallejo y que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director del centro educativo, Don David Montalvo Saborido, que actuará como presidente.

- El Jefe de Estudios Adjunto de Formación Profesional, Don Javier Carpintero Cana, que actuará



como vocal.

- El Coordinador del proyecto Erasmus+, Don Mario Gallego-Nicasio Manzano, que actuará como vocal.
- El secretario del centro educativo, Don Francisco Javier Peña Andrés, que actuará como secretario.

10. Adjudicación de plazas.

a. La adjudicación de plazas para los solicitantes se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes siguiendo los criterios de valoración establecidos a continuación:

Criterios de valoración	Forma de determinación
Competencia lingüística en inglés, francés o italiano. Certificación oficial del nivel de lengua extranjera	<ul style="list-style-type: none">● B1: 1 punto● B2: 2 punto● C1: 3 puntos● C2: 4 puntos
No solapamiento de la movilidad propuesta con la de otro miembro del mismo departamento.	<ul style="list-style-type: none">● 1 punto
Profesorado con destino definitivo en el centro	<ul style="list-style-type: none">● 2 puntos
Ser o haber sido coordinador de Programas Europeos	<ul style="list-style-type: none">● 1 punto
Coordinar otros programas de interés para el centro (Buero Saludable, Programa bilingüe, etc.)	<ul style="list-style-type: none">● 1 punto
Si la movilidad se efectúa en una fecha donde la incidencia en el centro es baja (periodo no lectivo)	<ul style="list-style-type: none">● 1 punto

b. En la valoración de la certificación oficial de nivel de lengua extranjera se considerará únicamente la más alta de cada idioma presentada por el participante.

c. No se adjudicarán más de 3 movilidades. Excepcionalmente, si hubiera más movilidades vacantes, podrían ser adjudicadas más de 3 movilidades.

d. La comisión de selección establecerá un listado general ordenado por puntuación.

e. Para resolver situaciones de empate primará, en primer lugar, tener destino definitivo en el centro y, en segundo lugar, se tendrá en cuenta la antigüedad en centro.

f. Aquellos solicitantes que no les hubiera sido adjudicada una movilidad pasarán a formar parte de un listado de reserva con el mismo orden resultante en los listados. En caso de producirse alguna movilidad vacante se les ofrecerá en el citado orden.

11. Resolución de la convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. Dicha comisión formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en la web del IES Antonio Buero Vallejo y en el tablón de anuncios "Erasmus Corner" el día **30 de noviembre de 2021**.

Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o presentar renuncia a su participación.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo y se formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en la página web del IES Antonio Buero Vallejo y en el tablón de anuncios “Erasmus Corner” el día **07 de diciembre de 2021**.

12. Compromiso de participación

El participante seleccionado adquiere los siguientes compromisos y cuantos otros establezca el Coordinador de Programas Europeos del centro de estudios:

- Asistir a las reuniones informativas convocadas por el coordinador del centro.
- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.
- Los candidatos seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar los estándares de calidad Erasmus establecidos en el proyecto nº KA121-VET-EBF36D11”.
- Cumplimentar ficha de terceros para facilitar sus datos bancarios.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Realizar en la plataforma online a convenir las pruebas lingüísticas al inicio y al final de la estancia y el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico.
- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el Coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través de correo electrónico o teléfono móvil.
- Aportar la documentación requerida por el Coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma.
- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en el hotel de destino, así como la realización del curso de formación. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida, así como proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad. En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.
- Realizar un informe, de al menos tres páginas completas, en el que se describan los conocimientos aprendidos y cómo van a ser aplicados en el ejercicio diario de su docencia.
- Poner en conocimiento de toda la comunidad educativa, tanto por escrito como en Claustro, todos los conocimientos adquiridos fruto de la movilidad.
- Proporcionar material gráfico (fotos y/o vídeos) a los gestores de las redes sociales y la página web del centro de estudios, autorizando su difusión, así como colaborar con la creación del tablón de anuncios “Erasmus Corner”.

- Proporcionar los datos pertinentes, durante un periodo de hasta cuatro cursos académicos, para realizar estudios sobre las mejoras producidas a raíz de la realización de la



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

movilidad.

- Si como consecuencia de las condiciones sanitarias vigentes que afecten al desarrollo de la movilidad fuera necesaria la realización de pruebas de diagnóstico PCR u otros requisitos, éstos irán por cuenta del participante, quedando obligado a cumplir con los requisitos y plazos que se establezcan.

13. Modificación de las condiciones de la convocatoria con motivo de la situación provocada como consecuencia de la propagación del COVID-19

13.1. El desarrollo de las instrucciones relacionadas, así como las condiciones establecidas se pueden ver alteradas debido a las circunstancias que pudieran concurrir como consecuencia de la propagación del COVID-19 y de las medidas sanitarias vigentes a nivel nacional y a nivel internacional.

13.2. El coordinador se reserva el derecho a suspender las actividades del proyecto si las condiciones sanitarias así lo aconsejan.

13.3. Previamente a la salida, las formalidades generales y requisitos de entrada al país de destino y en relación con el coronavirus COVID-19, se aconseja su revisión en la página oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

EL COORDINADOR DEL PROYECTO KA121-VET-EBF36D11

Don Mario Gallego-Nicasio Manzano